COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 1

LCO 09/2012 "ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERENDUM"

A los Oferentes:

Por la presente, cumplimos en dar respuesta a las consultas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/12 para la "Adquisición Equipos de Computación – Ad Referendum":

ÍTEM 1

CONSULTA 1:
Se solicita: **Total de Ranuras de Expansión: al menos 1 PCIex1 + 1 PCIex16 + 1 PCI + 1 PCIex4.**
Solicitamos a la Convocante la modificación de las especificaciones solicitadas anteriormente. Esta disposición de ranuras solicitadas es característica cumplida solamente por la marca DELL, como es fácilmente comprobable en el sitio Web de este fabricante: www.dell.com.py. Solicitamos sean aceptados equipos de otra marca que no sea DELL, con 4 ranuras de expansión en total como solicita el PBC, pero con la siguiente disposición como mínimo: **2 PCIex1 + 1 PCIex16 + 1 PCI,** este cambio permitirá la participación de mayor cantidad de posibles oferentes.

RESPUESTA: DIRIGIRSE A LA ADENDA 1.

CONSULTA 2:
Se solicita: **Teclado: Distribución latinoamericana, con conector USB, debe ser de la misma marca de la CPU y monitor.**
Solicitamos se permita cotizar equipos con **Teclado de distribución latinoamericana, con conector PS/2 o USB, debe ser de la misma marca de la CPU y Monitor,** de esta manera si se cotiza teclado PS/2 se contará con un puerto USB más libre para utilizarlo con cualquier otro dispositivo de se necesite conectar.

RESPUESTA: EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSULTA 3:
Se solicita: **Monitor 2: LCD de 27" o superior de la misma marca del equipo ofertado.**
Solicitamos se permita cotizar equipos con **Monitor 2: LCD de 24" o superior de la misma marca del equipo ofertado,** este cambio permitirá contar con mayor cantidad de oferentes para el mencionado ítem y también se tiene en cuenta que la diferencia en pulgadas es escasa.

RESPUESTA: EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSULTA 4:
Se solicita: **Puertos: 4 Puertos SATA Interno.**
Solicitamos a la Convocante puedan ser aceptados equipos con **2 Puertos SATA 3.0, 1 Puertos SATA 2.0 y 1 Puerto eSATA**, totalizando de esta manera los 4 puertos solicitados.

RESPUESTA: DIRIGIRSE A LA ADENDA 1.

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Mé...

Hecho por: MBCE

CONSULTA 5:

Se solicita: **las empresas oferentes deberán contar con al menos 5 (cinco) Técnicos Certificados por el Fabricante. Los técnicos certificados deberán ser empleados de la empresa oferente con antigüedad mínima de 6 meses y deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social y deberá ser demostrado con la planilla de Aporte Obrero Patronal.**

Atendiendo a que las diferentes marcas reconocidas internacionalmente cuentan con Centros Autorizados de Servicios (CAS) habilitados para el servicio técnico autorizado de sus equipos y que por lo general, estos CAS no son precisamente la empresa oferente, si otras empresas dedicadas específicamente al servicio técnico, solicitamos que el requerimiento de que los técnicos sean empleados de la empresa oferente demostrado con la planilla de Aporte Obrero Patronal, sea modificado y se permita que los técnicos mencionados sean funcionarios de la empresa dedicada a brindar el Servicio técnico autorizado de la marca ofertada. Así mismo, ya ha sido demostrado en otras entidades públicas, que este requerimiento solamente beneficia a una empresa del mercado, que si cumple el papel de CAS y oferente de una marca ya mencionada en una consulta anterior, por lo cual se solicita su modificación.

RESPUESTA: DIRIGIRSE A LA ADENDA 1.

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36.1) E ÍTEM 1

CONSULTA 6:

Se solicita: Inc. B) Experiencias y Capacidad Técnicas:
Num. 5. Documentación que Acredite:

- Ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnicas de la marca Ofertada.
- Haber realizado alguno de los trabajos solicitados, Conforme a los Lotes/Items ofertados.
- Nómina de personal que forma el equipo que dará soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado.
- Currículum vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brinda el soporte técnico.

Especificaciones Técnicas:
Para garantizar a la Institución, la asistencia técnica especializadas de forma inmediata ante eventuales inconvenientes, las empresas oferentes deberán contar con al menos 5 (cinco) Técnicos Certificados por el Fabricante.
Los técnicos certificados deberán ser empleados de la empresa oferente con una antigüedad mínima de 6 meses y deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social y deberá ser demostrado con la planilla de Aporte Obrero Patronal.

Se consulta: **Se podrán presentar certificado de 1 solo técnico, teniendo en cuenta lo siguiente:**
Todos los fabricantes de marcas internacionales poseen CAS (Centro de Servicio Autorizado) y son ellos los que están autorizados a la revisión técnica en caso de reclamos de garantía.
Ningún técnico de los oferentes están autorizados a una revisión técnica minuciosa cuando se trata de equipos en garantía, la certificación es válida cuando se trata de equipos que ya no tienen garantía y se debe realizar algún tipo de reparaciones o verificaciones.
Por estos motivos consideramos que la opción de técnicos certificados no se aplica para casos de equipos en garantía dada por el fabricante.

RESPUESTA: DIRIGIRSE A LA ADENDA 1.

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas